



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM003076  
FOLIO TRÁMITE: 721,997

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN • 16-diciembre-2021 •

NOMBRE: OROZCO VILLASEÑOR JOSE LUIS  
 UBICACIÓN: MANUEL VILAR  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: LITERATURA  
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO CENTENO  
 GIRO: VARIOS LONCHES Y TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 131  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: PREPA INTERIOR: 6

LONCHES Y TACOS DE BARBACOA  
**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"**

IMPORTE: \$1.807.30

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	04:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	04:00:05 p
MARTES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	04:00:05 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	04:00:05 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:05 a	A:	04:00:05 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Btu  
APROBADO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
ACEPTO

OROZCO VILLASEÑOR JOSE LUIS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y éste, en su caso no deberá exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tanquillo, una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El envío, distribución y transporte de productos alcohólicos.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.